

OFICIO N°028/2020

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita lo que indica.

SANTIAGO, 15 de enero de 2020

A: SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A: SRA. SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludarle, por medio del presente oficio, y en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, informo a Ud. que hemos tomado conocimiento, a través de los medios de comunicación, de vulneraciones de derechos graves ocurridas a niños, niñas y adolescentes en el **RDG Hogar San Ricardo de la comuna de Batuco**, de la Corporación religiosa Obra Don Guarella, ocurridas en agosto de 2019, las que por su gravedad y la situación de particular vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que permanecen allí, hacen imprescindible profundizar obteniendo mayores antecedentes de su parte.

La Conferencia Episcopal realizó, en su momento, entrega de información en la que se hacía expresa referencia a la existencia de denuncias de abusos sexuales y maltratos cometidas en contra de NNA que residían en el Hogar San Ricardo de Batuco y, en ese contexto, su Servicio señaló a los medios de comunicación que realizaría una “*supervisión extraordinaria*” a dicha Residencia¹.

Cabe señalar que este tipo de Residencia acoge a niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, que se encuentran en situación de discapacidad severa o profunda, lo que implica una alta dependencia, es decir, situación que los expone, indudablemente, a una evidente situación de mayor vulnerabilidad, razón por la que a su respecto el deber de protección reforzada del Estado, a través de su Servicio resulta aún más crítica.

En razón de lo anterior, de la gravedad de los hechos anteriormente descritos y de la situación de especial vulnerabilidad en la cual se encuentran los niños, niñas y adolescentes que viven en esta Residencia, en virtud de lo previsto en el artículo 4° letras g), h), e) e i) de la Ley N°21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez se **solicita remitir información de manera urgente:**

1. Remitir informe íntegro que contenga las gestiones y diligencias realizadas por su Servicio en aquella “supervisión extraordinaria” anunciada por los medios de comunicación.
2. Informar la individualización de los niños, niñas y adolescentes víctimas de los delitos denunciados, indicando, además, si su Servicio remitió en tiempo y forma las denuncias por la ocurrencia de estos al Ministerio Público o las policías y los números de RUC de las causas penales iniciadas en dicha virtud, las Fiscalías en las cuales se substancian y su estado procesal.
3. Informar si se verificó por su Servicio si la Residencia y sus responsables habían denunciado, en tiempo y forma exigido por la ley, la ocurrencia de hechos constitutivos de delito que afectaban a

¹ Noticia disponible en: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/infancia/proteccion/sename-anuncia-supervision-extraordinaria-a-hogar-de-batuco-tras/2019-08-02/220121.html>.



esos niños, niñas y adolescentes y, de no haberse cumplido dicha obligación, qué acciones de investigación y sanción ejecutó su Servicio.

4. Informar la Residencia en la que actualmente se encuentra cada uno de los niños, niñas y adolescentes víctimas de los delitos denunciados.

5. Informar, en detalle, las acciones y medidas ejecutadas, tanto por la Residencia como por su Servicio, para la debida y oportuna protección efectiva de dichos niños, niñas y adolescentes.

Solicito que la información requerida sea remitida a la suscrita **dentro del plazo de 3 días, contados desde la recepción del presente Oficio**, vía correo electrónico a contacto@defensorianinez.cl o, de no ser posible su envío digital, a las oficinas de la institución, ubicadas en Carmen Sylva N°2449, Providencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PATRICIA MUÑOZ GARCIA
ABOGADA

DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

9x

OAB/mmo
Distribución:

- Destinataria